

## Bases y condiciones promoción “Conectados”

---

1) Organizador: La presente Promoción denominada “Conectados” (en adelante “La Promoción”), es organizada por Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda., Administradora del Sistema Cabal de Medios de Pago, con domicilio en la calle Lavalle 341 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”).

2) Vigencia y alcance geográfico: La presente Promoción alcanza geográficamente la República Argentina, y la vigencia de la misma es desde el día 20/08/2017 al 31/10/2017, inclusive.

3) Participantes: La presente Promoción es Sin Obligación de Compra. Podrán participar de la misma todas las personas físicas que al momento de hacerlo sean mayores de 18 años, legalmente capaces, que cumplan lo establecido en las presentes Bases y Condiciones. No podrá participar el personal dependiente de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.

4) Modo de Participación y Mecánica:

Quienes deseen participar de la Promoción deberán:

4.1) Ingresar al sitio de la página web de CABAL: [www.cabal.coop](http://www.cabal.coop) a partir del 20 de Agosto de 2017 a las 00:00 hs. hasta el 31 de Octubre de 2017 a las 24:00hs.

4.1.1) Registración: Una vez ingresado, el Participante deberá registrarse gratuitamente a la Promoción completando los campos que se le indican en el formulario de registro: nombre y apellido completo, dirección de correo electrónico, número de documento nacional, número de telefonía celular y compañía a la cual pertenece su número de celular (los “Datos”). Es condición esencial para participar de la Promoción estar debidamente registrado y que todos los Datos sean veraces. En el supuesto que el Participante se registre con Datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar y/o registrarse en la Promoción, se anularán todos sus registros y el Participante será automáticamente eliminado de la Promoción y de haber resultado ganador perderá el derecho a obtener el premio.

4.1.2) Una vez completados los Datos en el formulario de registro exitosamente, el Participante recibirá en su cuenta de correo electrónico una verificación de dicho correo electrónico y tras su aceptación comenzará a participar del sorteo. Si el Participante no recibe ningún correo de verificación en su casilla de correo electrónico, tendrá que volverse a registrar.

4.1.3) Al Participante, luego de haber efectuado la aceptación, se le asignará 1 (un) número para participar del sorteo de la presente Promoción.

4.1.4) El Organizador asignará los números a los participantes mediante un sistema computarizado. El número de cada participante se encontrará disponible 72 hs. previas a la fecha del sorteo, y los participantes podrán solicitar el número que les haya sido otorgado a la dirección [beneficios@cabal.coop](mailto:beneficios@cabal.coop) e inmediatamente le será informado por idéntica vía.

4.1.5) Los Participantes sólo podrán participar una vez de la Promoción.

4.1.6) Está prohibido y será anulado, cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

5) Selección de los Ganadores/Sorteo: Se realizará un sorteo entre todos los participantes, seleccionando a nueve (9) ganadores de acuerdo al orden de prelación se les otorgará el premio bajo los términos establecidos en las presentes bases y condiciones. Este sorteo se llevará a cabo el día 03 de Noviembre de 2017 a las 16:30 hs. ante Escribano Publico, en las oficinas de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda. con domicilio en Lavalle 341 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



La selección de los ganadores se llevará a cabo mediante la utilización de un Sistema Random disponible al público de manera gratuita a través de la página web [www.random.org](http://www.random.org), provisto por la Escuela de Informática y Estadística en el Trinity College de Dublín - Irlanda.-

6) Premio: Los premios que obtendrán los ganadores consisten en:  
Primer Premio: (1) Celular Libre Samsung S8 SM-G950FZKTARO Negro IATEC  
Segundo Premio: (1) Celular Libre Moto Z PLAY Negro (XT1635-02) Negro  
Tercer Premio: (1) Celular Libre Huawei EVA L09 Gris  
Cuarto Premio: (1) Notebook HP 14-bs0211a Intel Core i3  
Quinto Premio: (1) Smart TV Philips 43" Full HD 43PFG5102/77  
Sexto Premio: (1) iPad 9,7" 32 GB Plateado MP2G2LE/A  
Séptimo Premio: (1) Celular Libre Motorola G 4ta Generación Negro  
Octavo Premio: (1) Tablet Samsung TAB E T560 9,6" Spreadtrum Blanco 8 GB  
Noveno Premio: (1) Tablet Samsung TAB E 7" Spreadtrum Blanco 8 GB

6.1) Entrega del Premio: El/la ganador/a que residan en Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires, tendrán que presentarse en el domicilio del Organizador situado en la calle Lavalle 341 piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09.00 a 18.00 hs., con el documento de identidad para acreditar su identidad y retirar el premio dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de determinación del ganador. Si el/la ganador/a residen en otra localidad a las mencionadas, es decir, en el interior del país, el premio se enviará por correo al domicilio que informe el/la ganador/a, dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de determinación del ganador. Los gastos en que incurra el ganador para su traslado cuando concurra a retirar su premio, serán a su exclusivo cargo.

6.2) El Organizador no otorga garantía de calidad, ni ninguna otra relación al producto ofrecido como Premio.

6.3) Los premios no incluyen ningún accesorio u opcional, bien o servicio que no esté descrito. El premio no podrá ser canjeado por dinero, servicios y/o cualquier otro bien.

7) Premios no asignados: En el caso que el premio asignado no fuere retirado por su ganador, el mismo se transferirá en propiedad a favor del Ministerio de Desarrollo Social.

8) Aceptación de Premio: Al recibir su premio, el/la ganador/a lo acepta sin que exista ninguna otra obligación por parte del Organizador. El/la ganador/a conviene en librar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos empleados y directivos, entidades vinculadas y a cualquier otra persona directamente involucrada en la Promoción.

9) Notificación del Premio: CABAL comunicará al ganador por mensaje privado a la casilla de correo electrónica y al teléfono que haya declarado para su participación, así como también por medio fehaciente; dentro de los 7 días corridos siguientes al sorteo, su condición de tal. Asimismo se comunicará en el sitio web de Cabal los ganadores ([www.cabal.coop](http://www.cabal.coop)).

10) Probabilidades: La probabilidad matemática de ganar los premios ofrecidos dependerá de la cantidad de participantes que válidamente se hubieran registrado, durante el plazo de participación para el sorteo. En el supuesto que a un participante se le otorgara un número y que se hayan registrado 10.000 participantes, la probabilidad matemática de dicho participante de resultar ganador de algunos de los premios previstos será de 1 en 10.000.

11) Mal funcionamiento del sitio web de Cabal ([www.cabal.coop](http://www.cabal.coop)): El Organizador no incurrirá en responsabilidad en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en el sitio



web de Cabal, durante el proceso de registro, sin importar la causa, magnitud o tiempo. El Organizador no será responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes. Los participantes aceptan que eventualmente el sitio web de Cabal pueda sufrir fallas en su funcionamiento, según su disponibilidad. El Organizador no otorga garantía de ningún tipo, utilizando los participantes el sitio web bajo su propio riesgo.

12) CABAL se reserva el derecho de difundir y/o publicar el nombre y/o fotografía del ganador y/o divulgar su imagen filmada y/o voz grabada en los medios y forma que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna durante toda la vigencia de la Promoción y hasta 2 años posteriores a su finalización.

13) La difusión de la Promoción se realizará en todos los medios digitales de la marca Cabal, incluyendo su sitio web ([www.cabal.coop](http://www.cabal.coop)), el sitio web de la Revista Cabal Digital ([www.revistacabal.coop](http://www.revistacabal.coop)), sus redes sociales, en los medios digitales de las Entidades Emisoras de Tarjeta Cabal y en los resúmenes de los usuarios de Tarjeta Cabal.

14) La participación en esta Promoción implica consentimiento conforme lo establecido en la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los datos personales de los participantes integren la base de datos de CABAL como también de sus Entidades Emisoras; como así también autorización tanto para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial desarrolle CABAL y sus Entidades Emisoras. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus Datos conforme lo dispuesto por la Ley Nº 25.326. CABAL y sus Entidades Emisoras se reserva el derecho de enviarles regularmente información sobre promociones especiales para ofrecerles bienes y servicios. En caso de que los participantes no se encuentren interesados en continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión a CABAL, Lavalle 341 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores de seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Para cualquier información, reclamo y consulta sobre la Ley Nº 25.326 y con respecto a este punto, el Participante puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico [beneficios@cabal.coop](mailto:beneficios@cabal.coop) e inmediatamente le será informado por idéntica vía.

15) Impuestos y Gastos: Será a cargo del Organizador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, Provincias y/o Municipalidades con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento de los premios.

16) La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como las decisiones que adopte CABAL en su condición de Organizador, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, las cuales deberán contar con la previa autorización de Lotería Nacional S.E.

17) Estas bases y condiciones pueden consultarse e imprimirse de la página web de CABAL [www.cabal.coop](http://www.cabal.coop)